



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 08 SET. 2014

DECRETO Nº 3488 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada la **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, de La Serena con fecha 27 de agosto de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 3273/14, de fecha 26 de agosto 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 07 de agosto de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 27 de agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, representada por doña **ROSA ROJAS VELIZ**.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena la suma única y total de \$ **400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, que se deberán destinar para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, como actividad cultural y de esparcimiento, y coordinar vínculos con otras asociaciones de distintas regiones, durante el mes de febrero del año 2015.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMA/MPVM/FFNC



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
**Y**  
**CLUB ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE**

En La Serena, a 27 de agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena R.U.T. N° 65.204.050-0, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, bajo el número 720, de 05 de junio de 2010.-, representada por doña **ROSA ROJAS VELIZ**, R.U.T. N° [redacted], ambos con domicilio en calle [redacted], vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 952, efectuada con fecha 09 de julio de 2014, otorgar una subvención de **\$400.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, como actividad cultural y de esparcimiento, y coordinar vínculos con otras asociaciones de distintas regiones, durante el mes de febrero del año 2015. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3273/14**, de fecha 26 de agosto de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, una subvención por un monto de **\$ 400.000.- ( cuatrocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, como actividad cultural y de esparcimiento, y coordinar vínculos con otras asociaciones de distintas regiones, durante el mes de febrero del año 2015.-

**TERCERO:** Por su parte, la organización **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

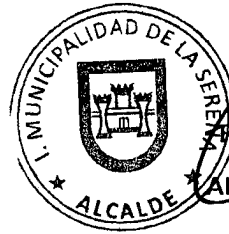
**QUINTO:** La organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena,, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 659 de 15 de noviembre de 2011.-

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **ROSA ROJAS VELIZ**, para representar a la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE**, de la Colonia de Alfalfares, La Serena, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 10 de julio de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
ROSA ROJAS VELIZ

CLUB ADULTO MAYOR SOL DE VALLE  
de la Colonia de Alfalfares, La Serena



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC

